



SC/DGSMPC/COLAB/03030/17

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN Y OPERACIÓN DEL APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS, DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE "LA BENEFICIARIA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EDGAR CASTRO CERRILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR EL DOCTOR CARLOS TORRES RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Secretaría de Cultura (LA SECRETARÍA) implementa el programa presupuestal S268 "Programa de Apoyos a la Cultura" (EL PROGRAMA) que se rige por sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016, previendo el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar la conservación de las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y en general, el fomento de la cultura.

II. La UNESCO ha declarado a diez Ciudades Mexicanas Campeche, Ciudad de México y Xochimilco, **Guanajuato**, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas patrimonio mundial de la humanidad, en virtud de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, con motivo de sus monumentos y sitios de gran riqueza natural y cultural, de su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas, así como por el impacto en la calidad de vida de sus habitantes y transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.

III. EL PROGRAMA prevé entre otros el otorgamiento de los recursos económicos etiquetados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 a las Ciudades Mexicanas a través del Apoyo a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, en lo sucesivo "EL ACMPM".

IV. "EL ACMPM" tiene por objetivo la preservación de las características que le permitieron obtener la Declaratoria a cada una de las Ciudades Mexicanas, a través de la implementación de acciones claras con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación, rigiéndose para tal efecto por la normatividad y procedimiento previsto para ello en las Reglas de Operación de EL PROGRAMA, así como por lo que determine su Consejo Directivo.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que, en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.



SC/DGSMPC/COLAB/03030/17

II.4 Conoce el origen y fines de EL PROGRAMA, en particular de "EL ACMPM" así como su normatividad vigente, obligándose a ejecutar los compromisos pactados en el presente convenio con estricto apego a ésta.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Conocen plenamente el contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, obligándose a cumplimentarlo en los términos en él consignados, aceptando que "EL ACMPM" es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Asimismo, está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de "EL ACMPM" deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

III.2 Previo a la formalización del presente instrumento jurídico se cumplimentó el procedimiento y requisitos previstos para ello, incluyéndose como parte de éstos los dictámenes viables emitidos por el Grupo Asesor de "EL ACMPM"

Vistas y reconocidas las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" aceptan sujetarse a lo que se consiga en las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales "LAS PARTES" conjuntarán sus esfuerzos y respectivas capacidades con el propósito de que "LA BENEFICIARIA" ejecute el proyecto denominado: **"Intervención de cubiertas en capilla, portal y módulo de criptas norponiente 1^{era} sección del Panteón de Santa Paula, en el Municipio de Guanajuato"** en lo sucesivo "EL PROYECTO", con estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. MONTO

"LAS PARTES" convienen que el costo total de "EL PROYECTO" es de **\$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, según consta en el presupuesto emitido por "LA BENEFICIARIA" el cual forma parte integral del presente convenio como **Anexo Uno**.

ADL

TERCERA. ENTREGA DE "EL ACMPM"

Con motivo de la ejecución de "EL PROYECTO", la Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, a través de la gestión de la Dirección de Recursos Financieros, otorgará a "LA BENEFICIARIA" el monto pactado en la cláusula inmediata anterior en **una ministración**, previa entrega del documento fiscal que ampare el monto total de ella; dicho documento tendrá las características que para tal efecto indique la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, debiéndose especificar en su concepto: el número de ministración que se ampara, así como los datos que identifican el presente convenio, tales como: número, fecha de firma y nombre del proyecto que se ejecuta.

La citada ministración se entregará bajo el siguiente esquema:

No. de ministración	Monto	Fecha de entrega
1	\$2'200,000.00	De acuerdo con la fecha establecida en el Anexo Dos del presente convenio, mismo que forma parte integral del mismo.

SC/DGSMPC/COLAB/03030/17

CUARTA. CUENTA BANCARIA PARA MANEJO DE "EL ACMPM"

La Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, a través de la gestión de la Dirección de Recursos Financieros, entregará a "LA BENEFICIARIA" el monto pactado en una ministración por transferencia bancaria y a la cuenta de "LA BENEFICIARIA" que se identifica con los siguientes datos:

No. de cuenta: 19103951-01-01
Clabe interbancaria: 030210900011262328
Banco: BANBAJIO
Sucursal: Guanajuato

QUINTA. COMPROBACIÓN DE "EL ACMPM"

"LA BENEFICIARIA" se obliga a entregar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura lo siguiente:

1. Informes de seguimiento y comprobación de recursos.
2. Informe final.

Informes de seguimiento y comprobación de recursos.

"LA BENEFICIARIA" deberá entregar un informe de seguimiento y comprobación de recursos. Éste informe deberán entregarse en el formato previsto para ello, detallándose las acciones realizadas al momento de su entrega e incluir material fotográfico que muestre el desarrollo de "EL PROYECTO", así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas que amparen dicho gasto; los informes serán evaluados, fiscalizados y en su caso aprobados. Para efectos de comprobación de recursos, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes, en el entendido de que todo recurso ministrado deberá comprobarse fehacientemente o en su caso, reintegrarse con estricto apego al procedimiento que para el caso le indicará previamente y por escrito la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

"LA BENEFICIARIA" no podrá exceder de 4 meses calendario en la comprobación de cualquier ministración otorgada, en el supuesto de exceder dicho plazo, no podrá suscribir con la Secretaría de Cultura convenios en los que se pacte la ejecución de nuevos proyectos, hasta en tanto se regularice la omisión, persistiendo únicamente la posibilidad de suscribir convenios modificatorios para los proyectos que ya se encuentran en ejecución.

Informe final.

Una vez concluida la ejecución de "EL PROYECTO", "LA BENEFICIARIA" contará con un término de **5 días naturales** para presentar por escrito a la Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural un informe final; dicho informe deberá incluir material fotográfico, así como material videográfico en formato DVD con una duración mínima de 5 minutos y máxima de 10, en el que se visualice la total culminación de los trabajos y se muestre un comparativo entre el inicio y la terminación de "EL PROYECTO", asimismo deberá contener el documento bancario que respalde que la cuenta aperturada para la recepción de "EL ACMPM" se encuentra en ceros.

SEXTA. REPORTES DE SEGUIMIENTO

"LA BENEFICIARIA" se obliga a entregar directamente y bajo su responsabilidad a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. A dichos reportes invariablemente deberá acompañar la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.



SC/DGSMPC/COLAB/03030/17

SÉPTIMA. EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO"

"LA BENEFICIARIA" se compromete a ejecutar "EL PROYECTO" en el periodo del **27 de noviembre de 2017 al 27 de julio de 2018**, de conformidad con su cronograma de actividades y aplicación de recursos, mismo que forma parte integral del presente instrumento como **Anexo Dos**.

OCTAVA. MANEJO Y TRANSPARENCIA DE "EL ACMPM"

"LA BENEFICIARIA" se compromete a manejar los recursos económicos otorgados para la ejecución de "EL PROYECTO" únicamente en la cuenta bancaria detallada en la cláusula cuarta, sin posibilidad de que éstos puedan incrementarse con recursos distintos, lo anterior con la finalidad de garantizar y transparentar la administración de los recursos otorgados.

NOVENA. CONTRALORÍA SOCIAL

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y de conformidad con los documentos rectores de Contraloría Social del "ACMPM"; "LA BENEFICIARIA" se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para el proyecto beneficiado por "EL PROGRAMA" mediante el "ACMPM", y a realizar las actividades de promoción, capacitación y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA BENEFICIARIA"

"LA BENEFICIARIA" se obliga a cumplir los siguientes compromisos:

- a) Administrar y destinar "EL ACMPM" exclusivamente a la realización de "EL PROYECTO".
 - b) Operar "EL ACMPM" directamente con la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural a través del enlace responsable de las acciones operativas que se ejecuten.
 - c) Informar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural antes de la entrega de la primera y única ministración, la normatividad que rige el manejo de los intereses que genere la cuenta bancaria aperturada para el manejo de "EL ACMPM".
- En el supuesto de que "LA BENEFICIARIA" no cumpla con lo previsto en el párrafo que antecede, se obliga a reintegrar bajo su responsabilidad dichos intereses directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de la Línea de Captura que emita la Dirección de Recursos Financieros.
- d) Cumplir en tiempo y forma los términos y compromisos pactados en el presente instrumento jurídico.
 - e) Tramitar los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de "EL PROYECTO".
 - f) Ejecutar "EL PROYECTO" y las actividades inherentes para su consecución, bajo su responsabilidad y con estricto apego a la normatividad federal correspondiente, así como con estricto apego a los Anexos Uno y Dos del presente convenio.
 - g) Asumir la responsabilidad de las contrataciones que deba formalizar a fin de aplicar "EL ACMPM" con estricto apego a la normatividad federal que corresponda.
 - h) Entregar puntualmente a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural los informes y reportes trimestrales que se detallan en el presente convenio.
 - i) Otorgar los créditos institucionales en la promoción y difusión que se efectúe con motivo de la realización de "EL PROYECTO".

ADL



SC/DGSMPC/COLAB/03030/17

j) Proporcionar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural las facilidades que requiera con el propósito de viabilizar las visitas que éste realice en el marco de "EL ACMPM".

k) Proporcionar la documentación y/o información en los términos y tiempos que se le requiera, máxime cuando la solicitante sea la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura y/o cualquier otra autoridad fiscalizadora.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE RECURSOS

"LAS PARTES" convienen que sin importar la causa, en el supuesto de que la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural detecte que "LA BENEFICIARIA" no concluyó "EL PROYECTO" o que su ejecución no se realizó con estricto apego a las características y tiempos previstos en el presente instrumento, así como en sus Anexos, "LA BENEFICIARIA" deberá reintegrar a la TESOFE los recursos económicos no comprobados o no ejercidos, incluyéndose aquellos que se hubiesen aplicado en conceptos distintos a los pactados originalmente, sin eximir la responsabilidad de cumplimentar los compromisos que correspondan.

DÉCIMA SEGUNDA. FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO

"LAS PARTES" convienen en que la suscripción del presente instrumento implica la aceptación a los términos del dictamen emitido por el Grupo Asesor de "EL ACMPM" sobre "EL PROYECTO", ratificando su conocimiento respecto de que el Consejo Directivo es el órgano rector para la operación de "EL ACMPM", por tanto "LAS PARTES" acatarán sus pronunciamientos, en consecuencia "LA BENEFICIARIA" acepta que el citado Consejo se reserva el derecho de cancelar o modificar el monto de "EL ACMPM", máxime cuando se actualicen incumplimientos.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES"

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre ellas, por lo tanto, la Secretaría de Cultura no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, fiscales o de seguridad social que contraiga "LA BENEFICIARIA", ni tampoco de los incumplimientos que por normatividad debió procurar ésta.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES

"LAS PARTES" convienen que durante la vigencia del presente convenio cualquier modificación o adición al mismo será de común acuerdo y por escrito a través del formato establecido y cuando en su conjunto no excedan el 25% de los conceptos y/o monto originalmente pactado, previa emisión de suficiencia presupuestal.

Para el plazo de ejecución, únicamente se podrá modificar una vez sin que la prórroga exceda dos meses, satisfaciendo los requisitos previstos en la normativa que rige al "EL ACMPM".

Dichas modificaciones invariablemente deberán formalizarse por escrito a través del instrumento jurídico que corresponda, en el que deberán detallarse las razones fundadas y explícitas que motivaron dichas variaciones.

DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de agosto de 2018**.



SC/DGSMPC/COLAB/03030/17

DÉCIMA SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión en su interpretación se resolverá de común acuerdo.

En el supuesto de que la controversia subsista, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presentes o futuros.

DÉCIMA SÉPTIMA. RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS

"LAS PARTES" aceptan con la firma del presente convenio, que cualquier compromiso no pactado o en su defecto, las controversias no satisfechas se subsanarán en el orden que se cita de acuerdo a lo previsto en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" o lo que determine el Consejo Directivo de "EL ACMPM".

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y alcances legales, se firma por **cuadruplicado en la Ciudad de México, el 01 de noviembre de 2017.**

POR "LA SECRETARIA"
SU DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

POR "LA BENEFICIARIA"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


MTRA. MARÍA EUGENIA ARAZAGA CALOCA


LICENCIADO EDGAR CASTRO CERRILLO

EL DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y
MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS


DOCTOR CARLOS TORRES RAMÍREZ

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Intervención de cubiertas en Capilla, Portal y módulo de criptas norponiente 1era sección del Panteón de Santa Paula, en el Municipio de Guanajuato

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
A.1	PRELIMINARES				
1.1	ESTRUCTURA TEMPORAL PARA MALACATE MANUAL A BASE DE 1 VIGA DE 3 1/2"X6"X5.50 MTS., DE LARGO, 5 POLINES, 2 JIRONES DE MADERA DE PINO DE 2DA., Y CONTRAPESO A BASE DE 2 COSTALES DE ARENA, PARA ELEVACIÓN DE MATERIALES A UNA ALTURA PROMEDIO DE 20 MTS., CON AUXILIO DE UN SISTEMA DE HASTA UNA POLEA, PARA SOPORTAR HASTA 1 TONELADA DE PESO, CON CUERDA PLÁSTICA DE 3/4" DE 60 MTS., DE LONGITUD, INCLUYE: SUMINISTRO, MONTAJE Y USO DE LA ESTRUCTURA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SU DESMONTAJE AL FINAL DE LA OBRA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PROTECCIONES DEL ÁREA DE DESPLANTE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
1.2	ANDAMIOS TUBULAR DE ACERO A UNA ALTURA DE 4.00 M, ARMADO CON MODULOS DE ANDAMIO DE 2.00 DE ALTURA, CRUCETA, ESCALERILLA, RUEDAS, TARIMAS DE MADERA 50 X 100 CM, TABLON DE MADERA DE 2"X12"X12', ALAMBRE, CABLE DE POLIPROPILENO. INCLUYE: ARMADO, DESARMADO, MOVIMIENTOS. P.U.O.T.	R/D	90.00	\$ 44.00	\$ 3,960.00
1.3	ANDAMIOS TUBULAR DE ACERO A UNA ALTURA DE 6.00 M, ARMADO CON MODULOS DE ANDAMIO DE 2.00 DE ALTURA, CRUCETA, ESCALERILLA, RUEDAS, TARIMAS DE MADERA 50 X 100 CM, TABLON DE MADERA DE 2"X12"X12', ALAMBRE, CABLE DE POLIPROPILENO. INCLUYE: ARMADO, DESARMADO, MOVIMIENTOS. P.U.O.T.	R/D	90.00	\$ 66.00	\$ 5,940.00
1.4	ANDAMIOS TUBULAR DE ACERO A UNA ALTURA DE 8.00 M, ARMADO CON MODULOS DE ANDAMIO DE 2.00 DE ALTURA, CRUCETA, ESCALERILLA, RUEDAS, TARIMAS DE MADERA 50 X 100 CM, TABLON DE MADERA DE 2"X12"X12', ALAMBRE, CABLE DE POLIPROPILENO. INCLUYE: ARMADO, DESARMADO, MOVIMIENTOS. P.U.O.T.	R/D	30.00	\$ 88.00	\$ 2,640.00
1.5	PLÁSTICO PARA PROTECCIÓN DE LA OBRA A CUALQUIER ALTURA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA OBRA. INCLUYE: SUMINISTRO, RECORTES, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, MATERIALES, SISTEMA DE SUJECCIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	M2	1618.01	\$ 20.05	\$ 32,441.10
1.6	PLATAFORMA DE TRABAJO PARA DOS PERSONAS MONTADA EN ANDAMIOS TUBULARES CONSTRUIDA A BASE DE ESTRUCTURA DE MADERA, MADRINAS, VIGAS Y TABLONES. INCLUYE: DISEÑO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD, ARMADO, MOVIMIENTOS, DESARMADO Y RETIRO TOTAL DE LA OBRA. P.U.O.T.	R/D	180.00	\$ 36.00	\$ 6,480.00
1.7	TAPIAL DE PROTECCIÓN CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 DE 2.50 MT. DE ALTURA COLOCADA SOBRE POSTERÍA DE POLÍN DE MADERA FIJO MEDIANTE ANCLAS DE VARILLA DE 13 MM. (1/2") FIJAS EN EL JUNTEO DE PAVIMENTO HASTA 0.30 MT. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: CINTA AMARILLA DE PRECAUCIÓN Y CONSTANTES REMPLAZOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.T.	M	110.00	\$ 217.00	\$ 23,870.00
1.8	ACARREOS HORIZONTALES EN SHUNDE, BOTE Y COSTAL, A 1A. ESTACIÓN 20M DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, LIBERACIÓN O DEMOLICIÓN INCLUYE: CARGA Y DESCARGA. P.U.O.T.	M3	106.95	\$ 128.00	\$ 13,689.60
1.9	ACARREOS VERTICALES DESCENSOS MANUALES HASTA 20.00 MT DE ALTURA DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, LIBERACIÓN O DEMOLICIÓN INCLUYE: CARGA Y DESCARGA. P.U.O.T.	M3	106.95	\$ 185.00	\$ 19,785.75
1.10	CARGA MANUAL Y ACARREO A TIRO LIBRE DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, LIBERACIÓN Y DEMOLICIÓN, EN CAMIÓN DE VOLTEO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M3	106.95	\$ 75.00	\$ 8,021.25
1.11	ACARREOS EN CAMIÓN DE 6 Ó 7 M3 A 1ER. KM DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, LIBERACIÓN O DEMOLICIÓN. (INCLUYEN CARGA Y DESCARGA). P.U.O.T.	M3	106.95	\$ 75.00	\$ 8,021.25
1.12	ACARREOS EN CAMIÓN DE 6 Ó 7 M3 A KM SUBSECUENTE DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, LIBERACIÓN O DEMOLICIÓN. (INCLUYEN: CARGA Y DESCARGA). P.U.O.T.	M3	534.76	\$ 18.00	\$ 9,625.68
A.2	TRABAJOS DE LIBERACION Y LIMPIEZA				
2.1	LIBERACION DE BAJADAS DE AGUA PLUVIAL EXISTENTES DE BARRO DESARROLLO PROMEDIO 1.5 M, PARA VERIFICAR BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS BOCAS DE LOS DESAGÜES Y PENDIENTES, A UNA ALTURA DE 0.00 A 6.00 M. INCLUYE: PROTECCIÓN DE ZONAS ALEDAÑAS, LIBERACION DE APLANADO, LIBERACION DE TUBERIA DE BARRO, RESANES DE PARTE AFECTADA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	PZA	8.00	\$ 380.00	\$ 3,040.00

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Intervención de cubiertas en Capilla, Portal y módulo de criptas norponiente 1era sección del Panteón de Santa Paula, en el Municipio de Guanajuato

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
2.2	LIBERACION DE BAJADAS DE AGUA PLUVIAL EXISTENTES DE PVC DESARROLLO PROMEDIO 1.5 M, PARA VERIFICAR BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS BOCAS DE LOS DESAGÜES Y PENDIENTES, A UNA ALTURA DE 0.00 A 6.00 M. INCLUYE: PROTECCIÓN DE ZONAS ALEDAÑAS, LIBERACION DE APLANADO, LIBERACION DE TUBERIA DE PVC, RESANES DE PARTE AFECTADA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	PZA	5.00	\$ 380.00	\$ 1,900.00
2.3	LIBERACION DE BAJADAS DE AGUA PLUVIAL EXISTENTES DE PVC DESARROLLO PROMEDIO 3.5 M, PARA VERIFICAR BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS BOCAS DE LOS DESAGÜES Y PENDIENTES, A UNA ALTURA DE 0.00 A 6.00 M. INCLUYE: PROTECCIÓN DE ZONAS ALEDAÑAS, LIBERACION DE APLANADO, LIBERACION DE TUBERIA DE PVC, RESANES DE PARTE AFECTADA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	PZA	4.00	\$ 1,520.00	\$ 6,080.00
2.4	LIBERACION DE APLANADOS DE CAL DETERIORADOS, SIN PINTURA MURAL HASTA UNA ALTURA DE 6.00 MTS. CON MARRO Y CINCEL A GOLPE RASANTE, INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, CARGAS, ACARREO, DESCENSO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DE OBRA AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. P.U.O.T.	M2	674.28	\$ 92.00	\$ 62,033.76
2.5	EXTRACCIÓN DE VEGETACIÓN NOCIVA DESDE SU RAÍZ, CONSIDERANDO PLANTAS HASTA UNA ALTURA DE 2 MTS., RETIRANDO PARTE DEL MATERIAL CONSTITUTIVO DONDE ESTÁ INSERTA, CON CINCEL Y MARRO, CON POSTERIOR APLICACIÓN DE HERBICIDA EN CUATRO TANTOS, PARA DESPUÉS COLOCAR MATERIAL EN DONDE QUEDARON OQUEDADES CONSISTENTE EN MORTERO DE CAL APAGADA-ARENA EN PROPORCIÓN 1:1 Y PEDACERA DE PIEDRA BRAZA, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPO. P.U.O.T.	PZA	30.00	\$ 350.00	\$ 10,500.00
2.6	LIBERACIÓN Y RETIRO DE FLORA PARÁSITA MENOR (HIERBA) EN DIFERENTES ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, A UNA ALTURA DE 0.00 A 12.00 M. SE ARRANCARA A MANO, PROCURANDO EXTRAERLA DE RAÍZ, POSTERIORMENTE SE LAVARA LA ZONA CON SOLUCIÓN DE AGUA Y ÁCIDO MURIÁTICO AL 5 %. INCLUYE: PROTECCIÓN DE ZONAS ALEDAÑAS, LIMPIEZA EN ZONA DE TRABAJO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T	M2	150.00	\$ 70.00	\$ 10,500.00
2.7	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ELEMENTOS DE CANTERÍA EN CORNISA PARA EL RETIRO DE MUSGO, ALGA Y LIQUEN IMPLANTADOS. ESTO A BASE DE UNA SOLUCIÓN DE CLORO AL 5% Y CEPILLO DE RAÍZ CONSIDERANDO 2 APLICACIONES CON ASPERSIÓN, HASTA UNA ALTURA DE 12.00 MTS. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	27.30	\$ 142.00	\$ 3,876.60
2.8	LIMPIEZA EN SECO DE CANTERÍA, RETIRANDO ACUMULACIÓN DE TIERRA Y DETRITO DE PALOMA POR MEDIOS MANUALES CON CUÑA, ESPÁTULA Y CUCHARA DE ALBAÑIL, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	27.30	\$ 85.00	\$ 2,320.50
2.9	LIBERACION DE APLANADOS DE CEMENTO HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, CARGAS, ACARREO, DESCENSO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DE OBRA AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. P.U.O.T.	M2	22.00	\$ 115.00	\$ 2,530.00
2.10	ELIMINACIÓN DE ENTORTADOS DAÑADOS EN CUBIERTAS Y PRETILES CON MARRO Y CINCEL A GOLPE RASANTE, A UNA ALTURA DE 6.00 A 12 MTS. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA, ACARREOS, ANDAMIOS, DESCENSOS Y RETIRO DEL MATERIAL DE DESPERDICIO AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. P.U.O.T.	M2	728.58	\$ 188.00	\$ 136,973.04
2.11	LIBERACION DE CHAFLANES DE PEDACERÍA DE TABIQUE R R Y MORTERO, DAÑADOS EN CUBIERTA DE 6.00 A 12.00 MTS. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGAS, ACARREOS, ANDAMIOS, DESCENSO Y RETIRO DEL MATERIAL DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. P.U.O.T.	M	511.31	\$ 70.85	\$ 36,226.31

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Intervención de cubiertas en Capilla, Portal y módulo de criptas norponiente 1era sección del Panteón de Santa Paula, en el Municipio de Guanajuato

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
2.12	DEMOLICIÓN A MANO DE MURO DE TABIQUE R.R. DE CUALQUIER ESPESOR, A CUALQUIER ALTURA CON RECUBRIMIENTO. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGAS, ACARREOS, DESCENSO Y RETIRO DEL MATERIAL FUERA DE LA OBRA, AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. P.U.O.T.	M2	26.97	\$ 73.60	\$ 1,984.99
2.13	DEMOLICIÓN A MANO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO 10 - 11CM ESPESOR, A CUALQUIER ALTURA CON RECUBRIMIENTO. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGAS, ACARREOS, DESCENSO Y RETIRO DEL MATERIAL FUERA DE LA OBRA, AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. P.U.O.T.	M2	64.74	\$ 95.00	\$ 6,150.30
2.14	LIBERACIÓN DE ADOSAMIENTOS METÁLICOS, A CUALQUIER ALTURA SOBRE FACHADA INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIO Y RETIRO FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. P.U.O.T.	PZA	24.00	\$ 134.00	\$ 3,216.00
2.15	LIBERACION DE BOQUILLA SUELTA ENTRE PIEZAS DE CANTERA, CON EXTRACCIÓN Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL SUELTO, SE INYECTARA AIRE A PRESIÓN CON COMPRESORA PARA LIMPIAR LA SUPERFICIE, ELIMINANDO LA SUCIEDAD PARA LA CORRECTA ADHERENCIA DE LA BOQUILLA NUEVA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS, PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M	117.51	\$ 232.00	\$ 27,262.32
2.16	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO P.U.O.T.	M2	996.59	\$ 15.00	\$ 14,948.85
2.17	LIMPIEZA GENERAL AL FINAL PARA ENTREGA DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, P.U.O.T.	M2	996.59	\$ 17.56	\$ 17,500.12
A.3	TRABAJOS DE CONSOLIDACION				
3.1	CONSOLIDACIÓN DE MURO DE PIEDRA MEDIANTE RAJUELEADO DE PIEDRA BRAZA ASENTADA Y JUNTEADA CON MORTERO CAL APAGADA ARENA CERNIDA 1:2 HASTA UNA ALTURA DE 6.00 MTS. INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIALES, SU DESCENSO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ACARREO Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T	M2	33.24	\$ 520.95	\$ 17,316.38
3.2	CONSOLIDACIÓN DE MURO DE ADOBE MEDIANTE RAJUELEADO DE PIEDRA BRAZA O GUIJARROS DE BARRO ASENTADA Y JUNTEADA CON PASTA DE ARCILLA Y CAL APAGADA 1:2 HASTA UNA ALTURA DE 6.00 MTS. INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIALES, SU DESCENSO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ACARREO Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	302.93	\$ 436.15	\$ 132,122.92
3.3	INYECCIÓN DE GRIETAS EN MUROS CON LECHADA DE CEMENTO GRIS - CAL APAGADA -ARENA CERNIDA 1:1:3 Y ADITIVO EXPANSOR 500 GRS. POR 50 KG. CEMENTO, HASTA UNA ALTURA DE 6.00 MTS., REALIZANDO LAS INYECCIONES EN CADA CAMBIO DE DIRECCIÓN Y MÁXIMO A CADA M. L. DE LA	M	12.56	\$ 956.00	\$ 12,007.36
3.4	COCIDO DE MURO DE ADOBE, DE DIVERSOS ESPESORES HASTA CONSOLIDAR LA SECCIÓN ORIGINAL DE MURO, EN MUROS DISGREGADOS Y AGRIETADOS, A BASE DE CONSTRUCCIÓN DE GRAPAS CON ADOBE Y LADRILLO DE BARRO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CAL PAGADA-ARENA 1:3 CON JUNTAS DE 1.5 CM., ACABADO COMUN, HERRAMIENTA, EQUIPO, NIVELADO, PLOMEADO, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, ESCALERAS Y ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZAS Y TRABAJO TERMINADO P.U.O.T.	M2	54.00	\$ 950.00	\$ 51,300.00
A.4	TRABAJOS DE INTEGRACION Y REINTEGRACION				
4.1	REINTEGRACIÓN DE APLANADO EN MURO DE 2.5 CMS. DE ESPESOR MÁXIMO, HASTA UNA DE 6.00 MTS., CON MORTERO CAL APAGADA - ARENA CERNIDA 1:3 Y BABA DE NOPAL, ACABADO A PLANA. INCLUYE: EMBOQUILLADO O PERFILADO DE ARISTAS EN VANO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES ASCENSO, ANDAMIOS, CARGAS, ACARREOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	350.00	\$ 236.35	\$ 82,722.50
4.2	REINTEGRACIÓN DE APLANADO DE MURO DE PRETILES DE 2.5 CMS. DE ESPESOR MÁXIMO, HASTA UNA DE 12.00 MTS., CON MORTERO CAL APAGADA - ARENA CERNIDA 1:3 Y BABA DE NOPAL, ACABADO A PLANA, INCLUYE: EMBOQUILLADO O PERFILADO DE ARISTAS EN VANO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES ASCENSO, ANDAMIOS, CARGAS, ACARREOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	661.00	\$ 252.68	\$ 167,021.48

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Intervención de cubiertas en Capilla, Portal y módulo de críptas norponiente 1era sección del Panteón de Santa Paula, en el Municipio de Guanajuato

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
4.3	REINTEGRACIÓN DE ENTORTADOS EN CUBIERTAS DE NAVE Y PRETILES, CON MORTERO CAL APAGADA - ARENA CERNIDA 1:3, BABA DE NOPAL, ACABADO BRUÑIDO CON MORTERO CAL APAGADA - ARENA CERNIDA 1:1 BABA DE NOPAL Y COLOR, APLICADO CON LLANA Y BRUÑENDO CON PIEDRA BOLA LISA ROCIANDO CON AGUA Y BABA DE NOPAL DURANTE EL PROCESO, AGUACHINADO, DE 6.00 A 12.00MTS DE ALTURA, INCLUYE: LIMPIEZA, LAVADO DE LA SUPERFICIE CON AGUA Y CEPILLO DE RAÍZ, MATERIAL, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, CARGAS, ACARREOS, ASCENSO DE MATERIALES Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	728.59	\$ 345.00	\$ 251,363.55
4.4	RENIVELACIÓN DE LOSA DE GAVETAS NUEVA SECCION, CON ENTORTADO DE CEMENTO Y POMACITA (JAL) DE 5CM DE ESPESOR PROMEDIO PROP.1:6, RESPETANDO LAS PENDIENTES DEL 1%, INCLUYE: ELEVACIÓN DE MATERIALES A 5.00M.APROXIMADAMENTE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	268.42	\$ 106.70	\$ 28,640.36
4.5	REINTEGRACIÓN DE CHAFLÁN DE 10 X 10 CMS. CON RIPIO DE PIEDRA BRAZA Y MORTERO, CAL APAGADA - ARENA CERNIDA 1:4, APLANADO CON MORTERO CAL APAGADA - ARENA CERNIDA 1:3 Y BABA DE NOPAL, ACABADO BRUÑIDO CON MORTERO CAL APAGADA - ARENA CERNIDA 1:1 BABA DE NOPAL Y COLOR, APLICAR CON Y BRUÑENDO CON PIEDRA BOLA LISA, HASTA 12.00 MTS., INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, CARGA, ACARREOS, ASCENSO DE MATERIALES Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M	848.61	\$ 85.59	\$ 72,632.53
4.6	INTEGRACIÓN DE PLANILLA DE CORNISA PARA DAR PENDIENTE A BASE DE MORTERO CAL APAGADA ARENA CERNIDA PROP. 1:3 Y BABA DE NOPAL AL 10% EN EL AGUA DE LA MEZCLA, ACABADO PULIDO O BRUÑIDO CON PENDIENTE DEL 2% HASTA UNA ALTURA DE 10 MTS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	27.30	\$ 115.41	\$ 3,150.69
4.7	RESTITUCIÓN DE JUNTAS EN CANTERÍA A BASE DE MORTERO CAL APAGADA EN OBRA - ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, 20% MARMOLINA FINA Y BABA DE NOPAL AL 5%, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, P.U.O.T	M	117.51	\$ 146.00	\$ 17,156.46
4.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GÁRGOLA DE CANTERA DE 1.50 MTS. DE LONGITUD CON EXTENSIÓN (BOQUILLA) DE LÁMINA GALVANIZADA Y GOTERO DE 2" DE DIAM. Y 50 CMS. DE LONGITUD, HASTA UNA ALTURA DE 6.00 MTS., INCLUYE: LIMPIEZA, DEMOLICIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA O ADOBE DE 60 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO PARA LA COLOCACIÓN DE LA GÁRGOLA, ASENTADA Y JUNTEADA CON MORTERO, CAL APAGADA - ARENA CERNIDA 1:2 Y CORRECCIÓN DE MURO CON MISMO MORTERO Y PIEDRA PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	32.00	\$ 3,800.00	\$ 121,600.00
4.9	REINTEGRACIÓN DE MURO DE ADOBE, DE DIVERSOS ESPESORES HASTA CONSOLIDAR LA SECCIÓN ORIGINAL, ASENTADO CON PASTA DE ARCILLA Y CAL PAGADA-ARENA 1:3 CON JUNTAS DE 1.5 CM., ACABADO COMUN, HERRAMIENTA, EQUIPO, NIVELADO, PLOMEADO, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, ESCALERAS Y ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZAS Y TRABAJO TERMINADO P.U.O.T.	M2	47.37	\$ 920.00	\$ 43,580.40
4.10	REINTEGRACIÓN DE PIEZAS DE CANTERA LABRADA CARACTERISTICAS SIMILARES A ORIGINAL DE 106 X 25 X 10 CM. HASTA UNA ALTURA DE 6.00 MTS. UNIÓN DE CANTERA EXISTENTE CON MORTERO DE CAL APAGADA INCLUYE: LIMPIEZA MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ANDAMIOS, ADECUACIÓN DE CANTERA EXISTENTE, CARGA ACARREO, SU ASCENSO, DESCENSO Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA ADECUACIÓN AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. P.U.O.T.	PZA	21.00	\$ 1,350.00	\$ 28,350.00

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Intervención de cubiertas en Capilla, Portal y módulo de criptas norponiente 1era sección del Panteón de Santa Paula, en el Municipio de Guanajuato

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
4.11	REINTEGRACIÓN DE PIEZAS DE CANTERA LABRADA CARACTERISTICAS SIMILARES A LA ORIGINAL, PARA CORNISA MEDIDAS 50 X 40 X 20 CM HASTA UNA ALTURA DE 6.00 MTS. UNIÓN DE CANTERA EXISTENTE CON INJERTO A BASE DE MATERIAL EPÓXICO INCLUYE: LIMPIEZA MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ANDAMIOS, ADECUACIÓN DE CANTERA EXISTENTE, CARGA ACARREO, SU ASCENSO, DESCENSO Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA ADECUACIÓN AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. P.U.O.T.	PZA	11.00	\$ 956.00	\$ 10,516.00
4.12	REINTEGRACIÓN PARCIAL DE CANTERA (INJERTOS DE 30X30X20 CM) HASTA UNA ALTURA DE 6.00 MTS. UNIÓN DE CANTERA EXISTENTE CON INJERTO A BASE DE MATERIAL EPÓXICO INCLUYE: LIMPIEZA MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ANDAMIOS, ADECUACIÓN DE CANTERA EXISTENTE, CARGA ACARREO, SU ASCENSO, DESCENSO Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA ADECUACIÓN AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. P.U.O.T.	PZA	10.00	\$ 788.00	\$ 7,880.00
4.13	REINTEGRACION DE BAJADAS DE AGUA PLUVIAL ENTRE MURO, A BASE DE TUBO PVC DE 3", DE 1.5M DE DESARROLLO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. P.U.O.T.	PZA	13.00	\$ 650.00	\$ 8,450.00
4.14	REINTEGRACION DE BAJADAS DE AGUA PLUVIAL ENTRE MURO A BASE DE TUBO PVC DE 4", DE 3.5M DE DESARROLLO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. P.U.O.T.	PZA	4.00	\$ 1,350.00	\$ 5,400.00
4.15	INTEGRACION DE TUBO DE 6" DENTRO DEL CANAL DE DESALOJO DE AGUA PLUVIAL PARA EVITAR FILTRACIONES O HUMEDADES POR CAPILARIDAD, ESTE ESTARA CONECTADO A LAS BAJADAS DE AGUA PLUVIAL, INCLUYE, MANO DE OBRA, MATERIAL Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. P.U.O.T.	M	57.41	\$ 190.00	\$ 10,907.90
4.16	INTEGRACION DE PRETEL DE 14CM.A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO DE CAL Y CEMENTO EN CUBIERTAS DE GAVETAS NUEVAS, INCLUYE APLANADO ACABADO FINO, MATERIAL, ASCENSOS, DESCENSOS, CARGAS, ACARREOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION. P.U.O.T.	M	206.02	\$ 96.00	\$ 19,777.92
A.5	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION Y PINTURA				
5.1	IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTAS DE NAVE Y PRETILES DE 6.00 A 17.00 MTS. DE ALTURA, A BASE DE SOLUCIÓN DE JABÓN (1 K X 12 L DE AGUA) Y SOLUCIÓN DE ALUMBRE (1 K X 25 L DE AGUA) (6 CAPAS ALTERNADAS) APLICANDO UNA DIARIA. INCLUYE LIMPIEZA, PREPARACIÓN DE MATERIALES, COCCIÓN, ASCENSO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGAS, ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	700.00	\$ 185.00	\$ 129,500.00
5.2	IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA DE GAVETAS NUEVAS, A BASE DE IMPERMEABILIZANTE TOTAL COLOR ROJO TERRACOTA MARCA ACRITON, O SIMILAR EN CALIDAD GARANTÍA DE 5 AÑOS, POR ESCRITO Y MALLA CUADRIFLEX, INCLUYE: PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, ELEVACIÓN DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	268.01	\$ 169.46	\$ 45,416.97
5.3	INTEGRACIÓN DE PINTURA A LA CAL SEGÚN VESTIGIOS EN MUROS, A BASE DE PINTURA DE TIERRA, CAL VIVA APAGADA EN LA OBRA, BABA DE NOPAL, DE 6.01 A 17.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, MUESTRAS DE COLOR, LIMPIEZA Y RESANES, ANDAMIOS, MATERIALES, SU ELEVACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	850.00	\$ 95.00	\$ 80,750.00
5.4	PINTURA DE ESMALTE 100 DE COMEX EN TENSORES DE PRETILES, DE REDONDO Y SOLERA, EN CUALQUIER COLOR Y A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, DOS APLICACIONES DE PINTURA, EN DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M	20.34	\$ 141.07	\$ 2,869.36
A.6	TRABAJOS DE INSTALACIONES				

PSZ

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Intervención de cubiertas en Capilla, Portal y módulo de críptas norponiente 1era sección del Panteón de Santa Paula, en el Municipio de Guanajuato

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
6.1	REUBICACIÓN DE CABLES DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELÉFONOS, EN MURO, INCLUYE; TUBO CONDUIT 1/2" -2" SISTEMAS DE SUJECCIÓN. ASCENSOS, DESCENSOS, CARGAS, ACARREOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION. P.U.O.T.	M	145.91	\$ 171.88	\$ 25,079.01
6.2	REUBICACION DE TINACOS, INCLUYE TINACO DE 1100 LTS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$ 2,800.00	\$ 5,600.00
6.3	REUBICACION DE TUBERIA DE AGUA, INCLUYE MATERIALES, TUBOS DE COBRE 1/2", 3/4" Y 1", MANGUERA NEGRA DE 1/2", CONECCIONES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M	235.00	\$ 125.00	\$ 29,375.00
A.7	LIMPIEZAS				
7.1	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA SU ENTREGA A RECEPCIÓN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	250.00	\$ 8.59	\$ 2,147.50

A.1	PRELIMINARES			\$	136,874.63
A.2	TRABAJOS DE LIBERACION Y LIMPIEZA			\$	347,042.80
A.3	TRABAJOS DE CONSOLIDACION			\$	212,746.66
A.4	TRABAJOS DE INTEGRACION Y REINTEGRACION			\$	879,149.79
A.5	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION Y PINTURA			\$	258,536.34
A.6	TRABAJOS DE INSTALACIONES			\$	60,054.01
A.7	LIMPIEZAS			\$	2,147.50

SUB TOTAL	\$	1,896,551.73
IVA	\$	303,448.28
TOTAL	\$	2,200,000.00

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Intervención de cubiertas en Capilla, Portal y módulo de criptas norponiente 1era sección del Panteón de Santa Paula, en el Municipio de Guanajuato

NO.	PARTIDAS A DESARROLLAR	FECHAS MONTO	NOVIEMBRE					DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL					MAYO					JUNIO				JULIO				AGOSTO				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5		
1a. MINISTRACIÓN																																														
1	A.1 PRELIMINARES	\$136,874.63	F O R M A L I Z A C I O N L I C I T A C I O N T R I M E S T R A L T R I M E S T R A L E J E C U C I O N E J E C U C I O N F I N I Q U I T O																																											
2	A.2 TRABAJOS DE LIBERACION Y LIMPIEZA	\$ 347,042.80																																												
3	A.3 TRABAJOS DE CONSOLIDACION	\$ 212,746.66																																												
4	A.4 TRABAJOS DE INTEGRACION Y REINTEGRACION	\$ 879,149.79																																												
5	A.5 TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION Y PINTURA	\$ 258,536.34																																												
6	A.6 TRABAJOS DE INSTALACIONES	\$ 60,054.01																																												
7	A.7 LIMPIEZAS	\$ 2,147.50																																												
SUB-TOTAL		\$1,896,551.73	E J E C U C I O N E J E C U C I O N																																											
IVA		\$303,448.27																																												
TOTAL		\$2,200,000.00																																												

Nota: Vigencia: Del 01 de noviembre de 2017 al 31 de agosto de 2018
 Plazo de ejecución: 27 de noviembre de 2017 al 27 de julio de 2018